



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-15- 0318

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0055 del 24 de enero de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA MINERA DEL AUSTRO S.A. COMCAMISA"**, con domicilio en el cantón Azogues, provincia de Cañar, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Marco Reinoso Quintero mediante oficio s/n ingresado el 01 de septiembre de 2015, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la mencionada compañía, solicita la exclusión de la resolución masiva que contiene la declaración de inactividad;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0217-M del 01 de septiembre de 2015, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-415 del 07 de septiembre de 2015, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que excluya de la Resolución Masiva por la cual se la declaró su inactividad a la sociedad **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA MINERA DEL AUSTRO S.A. COMCAMISA."**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de fecha mayo 4 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0055 del 24 de enero de 2012 a la Compañía **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA MINERA DEL AUSTRO S.A. COMCAMISA"** y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber presentado los



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

estados financieros, saneando de esta forma la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía y al Servicio de Rentas Internas Regional Austro.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 19 SEP 2017.

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/2879